



DECRETO EXENTO N° 1383

FECHA: **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna e pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-Según solicitud N° 24 de la directora del colegio F-613 Ajial con fecha 17.04.2015.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que Resulta necesario para el colegio F-613 Ajial contar con estos insumos para su correcto funcionamiento.
- 2.-Que,el proveedor **RECUPERADORA CARTUCHOS TONER EXPRESS LIMITADA** Rut **76.048.931-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, el precio por los tóner es el más conveniente al ser alternativos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE Trato Directo**, Toners alternativos colegio F-613 Ajial, a través de recursos Ley Sep. Al proveedor **RECUPERADORA CARTUCHOS TONER EXPRESS LIMITADA** Rut **76.048.931-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 737.800 Iva Incluido)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales" por \$ **737.800**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

